Software propietario

Aquel que impone ciertas limitaciones a los usuarios para utilizar, modificar o redistribuir y su uso estará limitado de alguna manera dependiendo de la licencia software bajo la que se distribuya, pero por lo general incluyen la imposibilidad de modificarlo y de distribuirlo a terceras personas, y en ocasiones se incluye alguna limitación en cuanto al uso en un número determinado de equipos al mismo tiempo

-shareware

Software propietario y comercial con alguna limitación de tiempo en cuanto al uso del mismo. Normalmente es algo similar a lo que también se conoce como “Demo”. Es una versión completa de un software comercial para utilizar durante un determinado periodo de tiempo para probar su funcionamiento antes de adquirirlo en el mercado.

-freeware

Software propietario gratuito sin limitación de tiempo ni de uso lo habitual es incluir una licencia que establece alguna limitación en cuanto a la modificación y venta del software que se proporciona tiene disponible toda funcionalidad, al contrario que otros tipos de software gratuito

-crippleware (lite)

Software propietario gratuito con unas condiciones muy similares al freeware. Es propietario y gratuito sin limitación en cuanto al tiempo de uso, pero con la particularidad de que no está disponible toda su funcionalidad.

Software libre

No impone ninguna limitación al usuario en cuanto al uso, modificación y distribución del software. Es libre de usarlo, modificarlo e incluso distribuirlo con o sin esas modificaciones

No confundir software libre con software gratis (en inglés, se emplea la denominación de free software en ambos casos), y aunque en software libre se distribuye de forma gratuita, no tiene porque y es posible generar negocio mediante el desarrollo de software libre. Por ejemplo, proporcionar el software de manera gratuita sin garantía del correcto funcionamiento, imponer un precio si se requiere de soporte técnico cualificado.

Tampoco confundir con software de dominio ya que tiene un autor reconocido y este todos sus derechos como autor, y en el caso del dominio público el autor ha cedido esos derechos a todos los usuarios o bien estos derechos han expirado.

Software comercial

El software comercial se caracteriza por estar orientado a la obtención de un beneficio económico a través de producción, distribución y venta.

Puede ser software propietario o libre. Son aspectos totalmente independientes

Existen casos conocidos de software libre comercial (Red Hat), y de software propietario no comercial (winamp, Adobe Reader). Este último tipo de software se conoce también como freeware.

Así, las limitaciones que el software imponga una vez adquirido el software dependerán de la licencia sobre la que se distribuya más que por tratarse de software comercial.

También encontramos subgrupos como software comercial (tanto en software propietario como libre), shareware, freeware y crippleware (estos últimos solo como software propietario)

Además, existe un último grupo dentro del software propietario, el abandoware, y que engloba a todo el software comercial sin soporte por quedar obsoleto.

En ocasiones, algunas compañías han adoptado

Una licencia de software es el contrato que se establece entre el usuario y el autor o titular de los derechos de explotación de un programa informático, donde se establecen una serie de condiciones acerca de cómo debe y puede usarse dicho software.

Estos son algunos de los aspectos en los que una licencia puede establecer ciertas condiciones:

* Gestión de algunos derechos sobre el usuario final
* Responsabilidad en caso de fallo
* Ámbito geográfico valido
* Aspectos sobre la distribución de software a terceros
* Instalación del software en otros equipos

Además, para distinguir el funcionamiento de las licencias software, conviene distinguir entre el autor, titular de los derechos, distribuidor y usuario

* Autor: son la persona o personas que han creado el software
* Titular de los derechos: es el propietario de la explotación de los derechos de autor. No tiene por qué ser el autor, puesto que este ha podido ceder los derechos de explotación
* Distribuidor es el encargado de la distribución de software y quien establecerá la forma y canales mediante los que se llevara a cabo
* Usuario: será toda persona que haga uso de un software de la manera en que se indica en la licencia del mismo

Licencias de software propietario

Las licencias de software propietario son más estrictas puesto que la propia naturaleza del software impone ciertos límites al uso del mismo. Establecen ciertas limitaciones al usuario en cuanto uso del software que han adquirido y estas limitaciones vienen recogidas en el contrato de licencia

* Licencia de usuario final (EULA – End User License Agreement) es una licencia de software propietario en la que se establecen los términos de uso de una copia de un producto software y que, normalmente, el usuario deberá aceptar si quiere hacer uso de dicho producto

Licencias de software de código abierto

* GPL. Es una licencia de software libre más conocidas. En ella se recogen todos los aspectos en cuanto al uso que un usuario puede hacer de un producto software. Al tratarse de software libre se detalla, en gran parte, en qué medida puede el usuario utilizar, modificar y difundir el producto software que ha adquirido
* Mozilla Public License. Es otro tipo de licencia de software libre en la que se añade la posibilidad de que el usuario escoja si quiere que su producto pueda ser utilizado como software no libre
* Dominio Público. Aquel cuyo autor no ha licenciado bajo ninguna de las licencias de software comentadas anteriormente. Simplemente los derechos de explotación de ese software son para todos sus usuarios y el uso del mismo es libre, siempre y cuando se mantenga la autoría original. También puede haber ocurrido que los derechos de autor hayan expirado, tras una cantidad de tiempo determinada que haya pasado desde la muerte de este, y el software haya pasado automáticamente a dominio público.

Software ilegal (pirata)

Se estima que cuatro de cada diez programas informáticos instalados en equipos corporativos de empresas españolas son ilegales, pero los motivos para no piratear son importantes:

* El coste económico. Una condena por infracción de copyright puede quebrar una empresa. Sanciones de cuatro veces el valor del SW, incluso por encima de 250.000€
* El riesgo de seguridad. Pueden incluir virus y amenazas ocultas
* Penas de prisión. De hasta cuatro años
* Prestigio comercial de la empresa. Una empresa con una condena pierde reputación
* Freno para la innovación y la economía. Si la empresa con una condena pierde reputación.
* Freno para la innovación y la economía. Si la empresa que desarrolla SW desaparecen por culpa de la piratería todas sus aportaciones desaparecen

Todo producto software requiere de un proceso de instalación, más o menos complicado, para su puesta en marcha en un equipo. Este proceso se lleva a cabo mediante lo que se conoce como instalador y puede clasificarse en función de cómo recopila la información para llevar a cabo correctamente la instalación:

* Instalación atendida
* Instalación desatendida

Además, en función de cómo se obtienen los ficheros necesarios y como se instalan estos en el equipo del usuario, podemos clasificar a un instalador como:

* Instalación offline
* Instalación online

Además, a la hora de ejecutar un instalador, es muy común, que se nos presenten varias opciones de instalación:

* Instalación rápida
* Instalación completa
* Instalación por componentes

Una vez instalado el software correctamente, podemos seguir utilizando el instalador, que en ocasiones se instalará junto con la aplicación, para realizar ajustes sobre los componentes o aplicaciones que hayamos instalado:

* Reparación
* Agregar o quitar componentes
* Desinstalar

Atendiendo a la necesidad de instalar o no una aplicación para poder ejecutarla, podemos distinguir entre software portable y no portable

* Portables. Permiten ser ejecutadas en cualquier equipo sin necesidad de realizar un proceso previo de instalación. Lo habitual es que se traten pequeñas aplicaciones de utilidad general pero actualmente podemos encontrarnos aplicaciones específicas preparadas para su ejecución de manera portable.
* No portables. En esta nueva clasificación se conoce como aplicación no portable aquella que no es posible ejecutar sin realizar un proceso de instalación previo. Hoy en día prácticamente cualquier aplicación tiene su versión portable por lo que se suele conocer como aplicación no portable al instalador de una aplicación, aunque exista también su versión portable totalmente funcional.